



OFFICE OF LEGAL COUNSEL

GUÍA INTERPRETATIVA

Número: COVID19-09

Fecha: 1 de abril de 2020

Re: Orden del Gobernador del Estado de Maryland, Número 20-03-30-01, con fecha 30 de marzo de 2020, Enmienda y Reiteración de la Orden del 23 de marzo de 2020, Prohibición de Grandes Concentraciones y Eventos y Cierre de Centros de Adultos Mayores, y Cierre de Todos los Negocios No Esenciales y Otros Establecimientos, y Requisito Adicional a Todas las Personas de Quedarse en sus Casas

En esta oportunidad, la Oficina de Asesoría Legal (“OLC”) recomienda que la Administración interprete la Orden mencionada anteriormente como se indica a continuación:

1. **Servicios Religiosos por Ventanilla.** Iglesias, sinagogas, mezquitas, templos y otros establecimientos religiosos similares de cualquier fe (“Establecimientos Religiosos”) pueden llevar a cabo servicios “por ventanilla”, en los que los participantes se reúnen en sus vehículos cerca del Establecimiento Religioso y participan juntos del servicio por medios remotos, con sujeción a los siguientes requisitos, que tienen por objeto proteger la salud, seguridad y bienestar públicos:
 - a. Los participantes pueden salir de sus hogares para trasladarse en vehículo hacia y desde el Establecimiento Religioso y deben permanecer en su vehículo en todo momento.
 - b. Ningún vehículo podrá tener más de 10 personas, de conformidad con el párrafo III de la Orden.
 - c. Los participantes no pueden interactuar físicamente con el clero, el personal o los participantes de otros vehículos. Esto incluye, pero no se limita a, la recogida de donaciones por cesta o plato.
2. **Servicios Limitados en Persona.** Los clérigos pueden llevar a cabo servicios limitados en persona en sus respectivos Establecimientos Religiosos, y los participantes pueden salir de sus hogares para trasladarse hacia y desde el Establecimiento Religioso para dichos servicios, con sujeción a los siguientes requisitos, que tienen por objeto proteger la salud, seguridad y bienestar públicos:
 - a. Durante el servicio, no podrá haber más de 10 personas en el interior del Establecimiento Religioso, incluidos el clero, el personal y los participantes.
 - b. Los participantes no pueden interactuar físicamente con el clero, el personal u otros participantes. Esto incluye, pero no se limita a, la recogida de donaciones por cesta o plato.
 - c. Los participantes, el clero y el personal deben (i) estar separados entre sí por al menos seis pies en todo momento, excepto para los participantes que vivan juntos; y (ii) cumplir con todas las regulaciones aplicables de CDC y MDH con respecto al distanciamiento social.
 - d. Debe haber un intervalo de cuatro horas como mínimo entre el final de un servicio en persona y el comienzo del siguiente servicio en persona. Los Establecimientos Religiosos deben ser limpiados entre los servicios, de acuerdo con la guía de limpieza y desinfección del CDC.

- 3 **Operaciones Mínimas en Establecimientos Religiosos.** Se permite que el clero y otros miembros del personal de los Establecimientos Religiosos sigan realizando Operaciones Mínimas de conformidad con el párrafo IV.c de la Orden, siempre y cuando cumplan todas las regulaciones aplicables de CDC y MDH en lo que respecta al distanciamiento social. En el caso de los Establecimientos Religiosos, el término "Operaciones Mínimas" incluye, aunque no necesariamente se limita a, la facilitación de servicios a distancia.
- 4 **Efecto sobre la Guía Interpretativa Previa.** El párrafo 6 de la Guía Interpretativa COVID19-08 queda rescindido y sustituido por este documento.

Esta Guía Interpretativa puede ser revisada o rescindida en cualquier momento. Recomendamos a los ciudadanos consultar con sus propios asesores legales para que los aconsejen con respecto a la aplicación de esta Orden y su Guía Interpretativa a cada circunstancia y situación particular.